

ACLARA ENTRADA EN VIGENCIA DE MODIFICACIONES E INCORPORACIONES DE VALORES NUEVOS A ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS QUE INDICA

DECRETO EX. N° **617**

MELIPILLA, **13 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Acuerdo de Concejo N° 0534, de fecha 27 de octubre de 2014, de sesión extraordinaria.
- b) Decretos Exentos N° 2665, N°2730, N°2892 y N°2957, de fechas 07 de Noviembre, 13 de noviembre, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.
- c) Decreto N° 69 de fecha 22 de Mayo de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por el Decreto N° 158 de la misma Secretaria de Estado de fecha 24 de Julio de 2007, en relación con lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales;
- d) Lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante oficio ordinario N°05 de fecha 23 de Enero de 2015 del Alcalde;
- e) Lo informado por la Dirección de Control, mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2015;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ACLARESE** lo dispuesto en los decretos Exentos N° 2665, N°2730, N°2892 y N°2957, de fechas 07 de Noviembre, 13 de noviembre, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente, en el siguiente sentido:

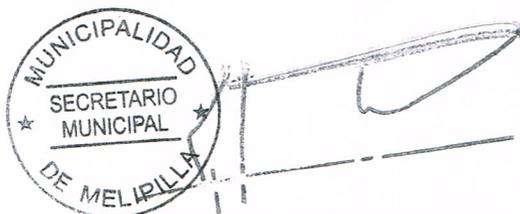
a).- **Las modificaciones a valores** a la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios aprobadas comenzarán a regir el 01 de enero de 2016.

b).- **Los valores nuevos** establecidos en la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios que se contemplen en los decretos señalados, comenzarán a regir desde el mes siguiente a la publicación de cada uno de dichos decretos, esto es a partir del mes de Diciembre de 2014 y enero de 2015, respectivamente.

2.- **PUBLIQUESE** el presente decreto exento en el portal

www.melipilla.cl

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/MWS/

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA